



Die deutsche Entschlieβung

La Justicia española sufrió ayer un varapalo a manos de dos tribunales europeos, uno en Alemania, decidiendo dejar en libertad a Puigdemont, y otro en Bélgica, decidiendo también dejar libres a los exconsejeros huidos de la Generalidad.

No es la primera vez que sucede algo así. Durante décadas, tras pegar un tiro en la nuca a su víctima en España, los etarras cruzaban la frontera para disfrutar de su status de refugiados políticos con total impunidad.

Mucho más recientemente, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo derribaba la *"doctrina Parot"*, desencadenando la puesta en libertad de una manada de etarras, violadores y asesinos en serie, varios de los cuales ya han vuelto a prisión tras matar y violar a varias personas.

La resolución del tribunal alemán merece una cierta reflexión porque se trataba de determinar si el delito de rebelión, por el que España pedía la extradición de Puigdemont, encajaba con el delito de alta traición, que es el delito equivalente en el Código Penal alemán. Ciertamente el tribunal alemán ha dicho que no procede la equivalencia, pero lo ha hecho en unos términos tan llamativos como incoherentes.

Los jueces alemanes establecen que **"A (Puigdemont) como iniciador del referéndum, se le puede imputar la violencia que tuvo lugar el día de la consulta, pero estos actos violentos no tuvieron la forma, la envergadura y el efecto suficiente como para ejercer tanta presión en el Gobierno y que éste tuviera que capitular frente a las demandas de la persona violenta"**.

A lo que añaden: **"Lo que se requiere es que la violencia imponga tal presión en un órgano constitucional que la voluntad de éste se doblegue y ése no es el caso aquí"**.

La conclusión, por tanto, es que los actos de Puigdemont desencadenaron una violencia que, sin embargo, resulta insuficiente para poder acusarle de rebelión o alta traición. ¿Cuánta violencia tendría que haber habido para

ser suficiente?. ¿Cuántos policías heridos más, cuántas agresiones o cuántos muertos tendría que haber habido?.

Para la justicia española, la trascendencia de la sentencia supone que Puigdemont no podría ser extraditado desde Alemania para ser juzgado por rebelión, aunque sí por malversación. Para el resto de acusados del proceso, la resolución alemana no tiene trascendencia jurídica (acaso política o mediática) y seguirán siendo acusados de rebelión.

Lo que sí ha dejado establecido el tribunal alemán es que, a partir de ahora, el líder de cualquier partido independentista alemán podría organizar un referéndum ilegal, hacer un pucherazo, declarar la independencia de una parte de Alemania y utilizar una cierta dosis de violencia para ello sin que se le pudiera juzgar.

Atentamente,

Paz y risas.